I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

1000

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 01 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº100/1258/2017 El Memorándum Nº 1000/185/2017; Los Decretos, y Nº 201/584/2015 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/584/2015, se aprobó el Contrato de Trabajo.

Que mediante Prov. Nº 103/1494/2017 y el Ord. Nº 500/532/2017; Nº 500/640/2017 las partes acuerdan modificar las clausulas primera y tercera.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato de Trabajo, con fecha 12 de Mayo de 2017, suscrito con doña **PAULINA CHANDIA CHAVEZ,** cedula de identidad Nº [ ] por este acto y en virtud de lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Nº 201/532/2010 las partes acuerdan modificar la **Cláusula Primera y Tercera** del contrato, en el siguiente sentido:

- Modificar su función de Técnico en Atención de Párvulo a Educadora de Párvulos.
- Modificar su remuneración de $408.035.-.- pesos brutos mensuales a $784.684.- brutos mensuales.
- Modificar dependencia donde realizara sus labores, desde Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack A Sala Cuna y Jardín Infantil Villa México.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.20 "JUNJI"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

LCA/CUCR/FCC/vac
Distribución:
Contraloria de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Interesado
Página Web
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Gestión Comunitaria
Remuneraciones
Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 12 de Mayo de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **PAULINA ANDREA CHANDIA CHAVEZ,** [redacted]

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 11 de Noviembre de 2014, suscribieron un Contrato de Trabajo, sancionado con el Decreto Alcaldicio N°201/584/2015

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia N°103/1494/2017 y el ORD N° 500/532/2017 y N°500/640/2017 de la DIDEDO, las partes acuerdan modificar la siguientes Clausulas:

CLÁUSULAS PRIMERA Y TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:

Modificar su función de Técnico en Atención de Párvulos a Educadora de Parvulos.
Modificar su remuneración de $408.035.-pesos brutos mensuales a $784.684.- brutos mensuales
Modificar Dependencia donde realiza sus labores, desde Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack a Sala Cuna y Jardín Infantil Villa México.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **PAULINA ANDREA CHANDIA CHAVEZ**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

PAULINA ANDREA CHANDIA CHAVEZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV